

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Segunda Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana María Visintini de Ledesma (Juez), Dra. María Adriana Nessier (Secretaria), en autos: FERNANDEZ, DIEGO MIGUEL c/FERNANDEZ, MIGUEL ÁNGEL s/Impugnación de paternidad matrimonial, (Expte. Nro.: 1.637, año: 2.008), se notifica la presente demanda al accionado, mediante edictos que se publicarán por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.P.S.F. en el Hall de Tribunales "Santa Fe, 1° de Marzo de 2.010. Téngase presente lo manifestado y agréguese la cédula acompañada. Como se pide y a los fines de notificar la presente demanda al accionado, publíquense los correspondientes edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Adriana Nessier (Secretaria), Dra. Ana María Vissintini de Ledesma (Juez)". Otro decreto: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda de impugnación de paternidad matrimonial, a la que se le imprimirá el trámite del juicio Ordinario, Art. 68, Inc. 2) de la ley 10.160, contra Miguel Ángel Fernández, a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Téngase por iniciado Beneficio de eximición de pago de Pericial Biológica, ley 11.326, atento a lo dispuesto por el Art. 1 de la ley 11.326. Informativa: Como se piden y a los fines solicitados, líbrense los correspondientes oficios, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento de los mismos. Testimonial: A los fines de recibir las testimoniales ofrecidas, cítese al Sr. Fabián Jesús Pacheco y Andrea Alejandra Baez a la audiencia del día 26 de Agosto de 2.009 a las 8,15 hs., quienes deberán comparecer bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a la Defensoría General. Notifiquen: Bugliolo, Ishikawa, Maese y/o Rodríguez. Notifíquese. Fdo. Dra. Judith Vecchiatti (Secretaria), Dra. Silvina Boleas (Juez)". Santa Fe, 12/03/2010. María Adriana Nessier, secretaria.

§ 11 98657 Abr. 30 May. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado N° 2 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos VARELA MARÍA JULIETA c/RUFFINI, SERGIO JUAN CARLOS s/Divorcio Vincular, Art. 214, inc. 2 C.C., Expte. Nro. 866, año 2009, se hace saber que se ha declarado rebelde al Sr. Sergio Juan Carlos Ruffini, titular de D.N.I. Nro. 17.787.012. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en la forma dispuesto en el Art. 67 C.P.C.C., última parte. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de marzo de 2010. Téngase presente. Atento constancias de autos, declárase rebelde al demandado. A los fines de la notificación, publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en la forma dispuesta en el Art. 67 C.P.C.C., última parte. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María V. de Ledesma (Jueza), Dra. Noemí M. Z. Galván (Secretaria). Santa Fe, 19/4/10. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 11 98628 Abr. 30 May. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos ABN AMRRO BANK NV, Sucursal Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso LAVERC c/ALMAZAN, Luis Ángel y Otra s/Juicio Ejecutivo, (Expte. 63/2006) se notifica al Sr. Luis Ángel Almazán, D.N.I. 14.830.518 y Amanda Beatriz Rodríguez, D.N.I. 17.885.956, la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de marzo de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar delante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado al que se le aditarán los intereses a las tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina, sin capitalizaciones de ninguna especie, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 623, 2da. Parte, del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago e I.V.A. en caso de corresponder. Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Dr. Carlos Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Abril de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 98680 Abr. 30 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORIA LYDIA CORINA s/Quiebra, (Expte. Nro. 278/2010) se ha declarado la quiebra en fecha 22 de Abril de 2010 de Lydia Corina Coria, D.N.I. Nro. 12.884.202 de apellido materno Martínez Dorr, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle Llerena N° 1527 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Martín N° 2171, Local N° 80, 2do. piso de la misma ciudad. Se dispuso el día 28/4/2010 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/6/2010. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Jorge Gómez (Secretario). 22 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 98702 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MOYANO, BELQUI JUDI s/Quiebra, Expte. 1514/2006, se resolvió en fecha 10 de marzo de 2010, declarar la conclusión de la quiebra de la Sra. Belqui Judi Moyano, D.N.I. 2.054.309, con los efectos del Art. 229 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención del síndico. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). 12 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 98690 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ACOSTA, EZEQUIEL ROBERTO s/Quiebra, Expte. N° 1530, año 2009), en fecha 8 de abril de 2010 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ezequiel Roberto Acosta, D.N.I. N° 28.241.159, argentino, mayor de edad, empleado, casado con Nadia Gabriela Lacasa, de apellido materno Gómez, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 3886 y con domicilio legal constituido en calle General López 2830, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 11 de junio de 2010 inclusive. Secretaría, 8 de abril de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 98635 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FAIENZA, TERESA VIRGINIA c/PROFUMIERI, JUAN CARLOS s/Usucapión, Expte. Nro. 1385/09, se ha ordenado la presente publicación de edictos, para que se proceda a notificar al Sr. Juan Carlos Profumieri y/o herederos y/o legatarios del mismo, a los fines de comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales (Art. 67 del C.P.C.C.). Santa Fe, 13 de Abril de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 11 98613 Abr. 30 May. 4

En autos JUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL s/Concurso Preventivo, Expte. N° 283/2004 tramitados por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo C. y C. de la 8va. Nominación Santa Fe, se ha resuelto: Declarar finalizado el concurso preventivo del Sr. Miguel Angel Juárez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.243.849 domiciliado en Monseñor Zaspé N° 3170 Departamento 1° Santa Fe; dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al concursado por los artículos 15, 16, 25 y 14 inc.7 L.C.Q. Se publiquen edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral de esta ciudad; se libren los oficios que correspondan. Santa Fe, 26 de Abril de 2010. Fdo.: Roberto Dellamónica, Juez - Elio Álvarez, secretario.

S/C 98668 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BROIN, MONICA s/Quiebra, Expte. N° 350 - Año 2010, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Abril del Año 2010. Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mónica Broin, D.N.I. N° 14.305.431, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Domingo Silva 4015 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con

domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1872 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de Abril de 2010 a las 10 horas. 10) Fijar el día 9 de junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Julio de 2010 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 6 de septiembre de 2010 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Rios, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 22 de abril del año 2010. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 98637 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de esta ciudad, en los autos: Expte. Nº 503 - Año 2007 - ARZOBISPADO DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ s/Prescripción Adquisitiva, se cita y emplaza a Luis Alfonso Marek, Emilia Laura Guadalupe Gagnetten de Occhi y Laura Carmen Teresita Occhi, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Waler Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 98679 Abr. 30 May. 4

"Santa Fe, 27 de Noviembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 C.P.C.C.), para la obtención del título supletorio contra Aníbal Rabaglino, Adán Bergallo y Reliname Paradot. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al otro si digo: como le solicita. Notifiquen: Balestieri, Lizasoain, Leizza, Correu o Pacor. Notifíquese (Fdo.) Roberto H. Dellamónica, Juez; Este decreto fue dictado en autos: FACTA, FÉLIX RAIMONDO c/RA BAGLINO, ANÍBAL y Otros s/Usucapion, (Expte. Nº 1420, Año 2009) - Juzgado: 1ra. Inst. Distrito Civ. y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 98615 Abr. 30 May. 4

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz 1632, C.P. 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En Autos caratulados: Expte. Nº 79/2009, CONSUMO S.A. c/VEGA PABLO ANDRES s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 15/02/2010 se ha resuelto lo siguiente: Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese.

Firmado: Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria a cargo; Darío Mattalía, Juez. Sastre, 19/02/2009. Por presentado, Cristian Cesar Canello, abogado, Matric. F° 25 - T° I. - Expte. 5098, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Vega Pablo Andrés (Doc. Identidad N° 24385512), por la suma de \$ 3.080,16 (pesos tres mil ochenta con dieciséis centavos) con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Vega Pablo Andrés, hasta cubrir el capital reclamado \$ 3.080,16 con más la suma de \$ 1.540,08, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a "El Progreso S.R.L., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario, Dr. Darío Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos días, Art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, Abril de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 98608 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados: Expte. N° 918/01, BAZAR AVENIDA S.A c/JAIME SILVANA ROSA y TOLOSA WALTER ABEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 03/02/2010, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 02/09/2009, ... y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos: ciento veintisiete con cuarenta centavos (\$ 127,40) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en Autos: Expte N° 169/95 - Motosport S.R.L, c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 29 de Marzo de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 98617 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz 1632, C.P. 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En Autos caratulados: Expte. N° 149/2008, BAZAR AVENIDA S.A c/LEGUIZAMON JORGE ANIBAL S/ Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 15/02/2010 se ha resuelto lo siguiente: Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas

vigentes. Notifíquese. Firmado: Dra. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria a cargo; Darío Mattalía, Juez. Sastre, 29/04/2008. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. F° 495 T° III Expte. 4707 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Leguizamón Jorge Aníbal (Doc. Identidad N°: 12.166.616), por la suma de \$ 661,29 (pesos seiscientos sesenta y uno con veintinueve centavos) con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Leguizamón Jorge Aníbal, hasta cubrir el capital reclamado \$ 661,29 con más la suma de \$ 330,65, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Ridolfo Hnos., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Darío Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos días, Art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, Abril de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 98634 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) en Autos: LEMOS CARLOS ALBERTO c/BERETTA GUILLERMO s/Ejecutivo (Expte. N° 124/2007) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 21 de Mayo de 2007.- Agréguese la cédula diligenciada que se acompaña. No habiendo comparecido el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese.- y "Sastre, 31 de Marzo de 2010.- Agréguese cédula diligenciada que se acompaña. A los fines peticionados, precédase a notificar por edictos conforme normativa vigente.- Notifíquese.- Sastre, 16 de abril de 2010. Fdo. Dr. Darío Mattalía, Juez, Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 29,70 98724 Abr. 30 May. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2678/01, BAZAR AVENIDA S.A c/ROMO MARIELA DEL VALLE y VILLARROEL MIGUEL ANGEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 03/02/2010 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 10/09/2009, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses seiscientos noventa con cincuenta y ocho centavos (u\$s 690,58) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Ecma. Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las

sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela M. Tántera, Secretario a cargo, Dra. Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 09 de Marzo de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 17,50 98638 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, sito en calle Belgrano 386, de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 890/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/PRIETO HÉCTOR MARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 25 de Febrero de 2010 se ha resuelto lo siguiente: Sunchales, 18 de Junio de 2009.- Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Secretario; Dra. Silvia de Bertotti, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sunchales, 22 de marzo de 2010. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 11 98642 Abr. 30 May. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Belgrano 386, Sunchales, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 453/2000 - BAZAR AVENIDA S.A. c/OLGUIN FELIPE BENISIO y OLGUIN OSCAR MARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 09 de marzo de 2010 se ha resuelto lo siguiente: "Sunchales, 05 de Febrero de 2010. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses conforme al considerando precedente, con I.V.A. sobre intereses y costas, y C.V.S. si correspondiere. Difiérase la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisional de capital e intereses, a cuyos efectos se los convertirá a pesos moneda nacional. Archívese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Secretario; Dra. Silvia de Bertotti, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sunchales, 18 de Marzo de 2010. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 11 98645 Abr. 30 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados: GEROMIN DANTE PEDRO s/Sucesorio, Expte. 232/2010, radicado en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido Dante Pedro Geromín, L.E. N° 6.217.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11287 y cumpliméntese con el acuerdo del 7/02/96, acta n° 3. Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario. Fdo.: Dr. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 98652 Abr. 30 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: MARTÍNEZ, DONATO FRANCISCO y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 615/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Donato Francisco Martínez, D.N.I. Nº 02.500.725, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe el 14 de septiembre de 1995, y de Petrona Garin, D.N.I. Nº 06.123.208, fallecida en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el 03 de Noviembre de 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Viviana Marín, secretaria; Daniel Celli, Juez. Santa Fe, 6 de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 98606 Abr. 30 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alfredo Héctor D´Urso, titular de la L.E. Nro. 06.237.651, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: D´URSO, ALFREDO HÉCTOR s/Sucesorio, Expte. Nº 146/2.010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Abril de 2.010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 98604 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Spinetti, Orlando Néstor Rubén para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SPINETTI, ORLANDO NÉSTOR RUBÉN s/Sucesorio, Expte. 890/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Abril de 2010. Nilda G. Ojeda, Secretaria; Claudio Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 98688 Abr. 30 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Sixto Orlandino Ríos, L.E. 6.209.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: RÍOS SIXTO ORLANDINO s/Sucesorio, Expediente 40, año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta Nro. 3. Santa Fe, 20 de abril de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98640 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados KUCHEN BENITO VICENTE s/Sucesorio, Expte. Nro. 1267 F, año 2009, L.E. Nro. 06.244.975, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nro. 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley. 16 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 98618 Abr. 30 May. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELENA ALBINA WAGNER, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en calle Ángel Cassanello Nro. 3.445 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, L.C. Nro. 4.936.058, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 11 de diciembre del año 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 14 de abril de 2010. Corresponde al Expte. Nro. 65, año 2010 del Juzgado indicado supra. Walter E. Hyrcuk, secretario.

§ 15 98624 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: NADAL PASCUAL (L.E. Nro. 6.205.264), en los autos caratulados: PASCUAL, NADAL s/Declaratoria de herederos (Exp. 169, año 2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: "Santa Fe, 1 de marzo de 2010 ... Estando acreditado el fallecimiento de Nadal Pascual, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada. Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. ... Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 98623 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe ciudad, en autos: FRANCO, DOMINGO MARCELINO s/Sucesorio, (Expte. N° 94/2010), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Domingo Marcelino Franco L.E. N° 3.171.477 para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales (ley 11.287). Firmado: Dra. Nilda G. Ojeda. Santa Fe, 16/4/10. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 98609 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de esta ciudad, en los Autos caratulados: PEREZ, GUILLERMO HORACIO s/Sucesorio (Expte. N° 255, Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Guillermo Horacio Pérez, L. E. N° 7.630.812, por Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. - Santa Fe, 14 de abril de 2010. Elsa Rita Monella, Jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 98660 Abr. 30 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, de la Ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARANI, HONORIO ROMULO quien acreditaba su identidad con D.N.I. M N° 06.194.664, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los Autos caratulados: Marani, Honorio Rómulo s/Sucesorio (Expte. 313 - Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 20 de abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 98705 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GALESE, JOSE ROBERTO D.I. 6.217.463 y de Doña FERAUDO, LADIS DEL CARMEN L.C. 2.390.827 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Galese, José Roberto y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 307/09. Santa Fe, 25 de Marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 98620 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña PEREYRA, COLTILDE D.I. 1.097.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Pereyra Clotilde s/Sucesorio, Expte. N° 143/10. Santa Fe, 13 de Abril de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 98621 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: TIBALDO, MARGARITA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° 306-año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Margarita Rosa Tibaldo, L.C. N° 6.090.161, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 98674 Abr. 30 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita; llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NORBERTO AUGUSTO CLOTT L.E. N° 6.190.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 15 de abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 98607 Abr. 30 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados SUAREZ, NESTOR HORACIO s/Sucesorio, Expte. N° 247, Año 2010, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Néstor Horacio Suárez, L.E. 4.600.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales; Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Abril de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 98611 Abr. 30 May. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, se declara rebelde a los Sres. Giovanini Darío Miguel y/o Baudino Mabel María, en los autos ARMANDO S.R.L. c/BAUDINO MABEL y/u Ot. s/Ordinario, Expte. 575, año 2006. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y espacio destinado para tal fin. Tostado, 31 de marzo de 2010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 11 98669 Abr. 30 May. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10, de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA MARÍA BONINO, Doc. Ident. 5.712.881 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en puertas del Juzgado

(Art. 67 C.P.C.C. Mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). 19 de abril de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 98726 Abr. 30 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: BERTERO, OSCAR SIMON s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 176, año 2.010, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Oscar Simón Bertero, L.E. N° 5.261.566, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 21 de Marzo de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 98697 Abr. 30 May. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, Distrito Judicial Nro. 13, Secretaría Primera, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: MUSÍN, AVELINO ANTONIO s/Sucesorio, Expte. Nro. 329, año 2010, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 12 de Abril de 2010. Por presentada, domiciliada y por parte en el carácter invocado ... Cítese y emplácese a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. ... Notifiquen: Faccioli, Llobel, Willambi, Rivero, Mudry, Louteiro o Fernández". Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, Abril de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 98677 Abr. 30 May. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HILARIO LUIS LAZCANO o LASCANO y de doña MANUELA CALOZO o CALOSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. Nro. 284, año 2.010. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 21 de Abril de 2.010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 98712 Abr. 30 May. 14

En autos Exp. N° 233, año 2010, BLATTER, RUBÉN LUIS s/Declaratoria de Herederos en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por la Dra. Erica Luján González (apoderada), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Luis Blatter, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 20 de abril de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

§ 15 98720 Abr. 30 May. 14
